

**RESOLUCIÓN N° 1066.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE DE LA REALIZACIÓN DEL MUESTREO SEROLÓGICO PARA EVALUACIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA A NIVEL NACIONAL**

San Lorenzo, 30 de marzo de 2015.-

**VISTO:**

La Nota DIGESIT N° 0147 de fecha 24 de marzo de 2015, individualizada con Mesa de Entrada Única N° 13.097, presentada por la Dirección General de Sanidad Animal, de Identidad y Trazabilidad del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

**CONSIDERANDO:**

Que, es de suma importancia evaluar la situación inmunológica del ganado bovino en cuanto a la Fiebre Aftosa en todo el territorio nacional, comparando con la cobertura de vacunación, para un proceso analítico a fin de determinar la cobertura inmunológica contra la Fiebre Aftosa del ganado bovino en el Paraguay.

Que, el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, es de vital importancia y de prioridad nacional; y que la prevención de la referida enfermedad se constituye en una acción esencial de la Institución.

El Decreto N° 10.863/00, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

La Ley N° 808/96, "QUE DECLARA OBLIGATORIO EL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

La Ley 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Por tanto,  
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)  
RESUELVE:**

- 1º Disponer la realización del Muestreo Serológico para evaluación de la Vacunación de la Fiebre Aftosa a nivel nacional.
- 2º Aprobar el "DISEÑO DEL MUESTREO SEROEPIDEMIOLÓGICO NACIONAL AÑO 2015", el cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN N° 1066.-**

- 3° Aprobar el “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MUESTREO SEROEPIDEMIOLOGICO NACIONAL AÑO 2015**”, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.
- 4° Aprobar el listado de establecimientos y rebaños afectados al Muestreo Seroepidemiológico Nacional, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.
- 5° Comunicar dar cumplimiento y Archivar.



**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**  
Presidente